

Política de Derechos Humanos de NTT DATA Europe & Latam



Last update: July 2024
Scope: Europe & Latam
Issued by: Sustainability & ESG and Compliance

Índice

1	Introducción	4
2	Definiciones	5
3	Marco jurídico	6
3.1	Normas internacionales	7
3.2	Normativa europea clave.....	7
3.3	Normativa y directrices locales	8
3.4	Normas internas de la empresa	8
3.4.1	Sede	
3.4.2	EMEAL	
4	Finalidad y ámbito de aplicación	9
4.1	Finalidad	9
4.2	Ámbito de aplicación.....	9
5	Compromisos en nuestras áreas clave de derechos humanos	10
5.1	Prohibición de discriminación	10
5.2	Prohibición de trabajos forzados y del trabajo infantil o de cualquier otra forma de esclavitud moderna	10
5.3	Salarios justos.....	10
5.4	Libertad de expresión.....	11
5.5	Derecho a utilizar una tecnología conforme a normas éticas estrictas.....	11
5.6	Derecho a un uso responsable de los datos y a la privacidad de los mismos.....	11
5.7	Derecho a trabajar en un entorno saludable y seguro	12
5.8	Respeto de los derechos humanos y laborales	12
5.9	Fomento de una cultura de respeto de los derechos humanos	12
6	Prevención de riesgos	13
7	Gobernanza interna	15
8	Sistema de denuncia de violaciones de los derechos humanos	17
9	Prevención y sensibilización	18
	Anexo I. Aprobación y modificaciones.....	19

Información sobre este documento

Quedan reservados todos los derechos, incluidos los de traducción. En ningún caso se reproducirá fragmento alguno de este documento sin autorización escrita de NTT DATA EMEAL, incluida la copia, la fotografía o la reproducción mediante otros métodos.

Copyright © 2022 NTT DATA EMEAL

1. Introducción

La Unidad Regional de NTT DATA EMEAL ("NTT DATA EMEAL" o "la Unidad Regional") es una sociedad comprometida con el respeto de los derechos humanos de todas las personas con las que interactúa, de todos los colaboradores, clientes, proveedores, socios comerciales y de otras partes interesadas. En coordinación con la Dirección General y las diferentes áreas de operación, la empresa busca promover políticas y procesos que prevengan y reduzcan los conflictos y las situaciones de alto riesgo en todas sus relaciones laborales, comerciales, así como en su cadena global de valor. Nuestro objetivo es lograr una sociedad segura, próspera y sostenible cumpliendo con esta responsabilidad.

Con este fin, respetamos y promovemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros protocolos, convenios, etc., de derechos humanos reconocidos internacionalmente, así como los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las directrices de la OCDE para empresas multinacionales, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Ley contra la Esclavitud Moderna del Reino Unido, entre otros, en todas nuestras actividades corporativas y operaciones empresariales. Trabajamos para garantizar que no nos implicaremos directa o indirectamente en violaciones de los derechos humanos.

En el improbable caso de que se produzca un impacto negativo en los derechos humanos, tomaremos las medidas oportunas, y revisaremos y mejoraremos permanentemente las operaciones empresariales. Además, aplicaremos un proceso de debida diligencia con el fin de establecer y mantener una estructura empresarial respetuosa con los derechos humano

2. Definiciones

- **Derechos humanos:** Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Toda persona tiene todos los derechos, sin distinción alguna (Naciones Unidas, 2023).
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos:** Redactada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes marcos jurídicos y culturales, la Declaración fue ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948 (**Resolución 217 A de la Asamblea General**) como un estándar común de logros para todos los pueblos y todas las naciones. Establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse universalmente y se ha traducido a más de **500 idiomas** (Naciones Unidas, 2023).
- **Esclavitud y servidumbre:** Es el estado o condición de una persona sobre la que se ejercen todas o algunas de las facultades inherentes al derecho de propiedad (Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud).
- **Trabajo forzoso u obligatorio:** Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una **pena** cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente (artículo 2.1 del Convenio 29 de la OIT).
- **Discriminación:** El término "discriminación" incluye todo tipo de discriminación directa, cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación (Artículo 1.1 del Convenio 111 de la OIT): (Artículo 1.1 del Convenio 169 de la OIT).
- **Debida diligencia:** Según los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (principios 17-21), el término "debida diligencia" en materia de derechos humanos se refiere a un sistema de gestión continua que la empresa adopta en función del sector en el que opera. Desarrolla su actividad, el contexto de sus operaciones, el tamaño de la empresa y otros factores para garantizar el respeto de los derechos humanos y no contribuir a la violación de los mismos. Este proceso implica "identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas" de los posibles impactos negativos generados por la empresa.

3. Marco jurídico

NTT DATA EMEAL tiene como objetivo contribuir a un medio ambiente sostenible. Creemos que nuestras actividades empresariales pueden tener un impacto positivo en la sociedad. Como empresa que opera a escala mundial, utilizamos la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de ONU como guía para construir una sociedad mejor, empleando y fomentando la diversidad de talentos y promoviendo el uso responsable de la tecnología.

Nuestra estrategia ESG se centra en las cuestiones clave que afectan a nuestros grupos de interés: crecimiento económico, educación de gran calidad, diversidad e inclusión, cuestiones sociales, respeto de los derechos humanos y gobernanza.

NTT DATA EMEAL también buscará formas de respetar los principios internacionales de derechos humanos cuando exista un conflicto entre los derechos humanos reconocidos internacionalmente y las leyes y normativas de los países y territorios.

NTT DATA EMEAL cumple con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros tratados y convenciones internacionales que se debaten y adoptan desde una perspectiva global, como normas comunes que todas las personas y países deberían alcanzar.

Como miembro del Grupo NTT, NTT DATA EMEAL comprende plenamente y se esfuerza por hacer realidad la Política Global de Derechos Humanos del Grupo NTT, que forma parte de las políticas fundamentales del Grupo NTT.

NTT DATA EMEAL procura no causar ni exacerbar ningún impacto negativo sobre los derechos humanos en el curso de nuestras actividades empresariales y no tolerará ningún trabajo forzado ni el trabajo infantil. Además, la Unidad Regional trabaja en la introducción y aplicación de procedimientos de debida diligencia en materia de derechos humanos con el fin de identificar y tomar medidas con respecto a los riesgos relativos a los derechos humanos, además de emprender acciones de gran calado para resolver las consecuencias negativas para dichos derechos.

Con el fin de llevar a cabo la gestión de los derechos humanos en la Empresa, se consideran y adoptan los siguientes pactos y convenios internacionales desde una perspectiva global:

3.1 Normas internacionales

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que integra los siguientes tres derechos:
 - Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Ocho principios fundamentales: "Trabajo forzoso"; "Libertad sindical y protección del derecho de sindicación"; "Derecho de sindicación y de negociación colectiva"; "Igualdad de remuneración"; "Abolición del trabajo forzoso"; "Discriminación (empleo y ocupación)"; "Convenio sobre la edad mínima" y "Eliminación de las peores formas de trabajo infantil".
- Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Tripartito de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social.
- Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, centrados en los objetivos 4, 5, 8, 10, 13, 16 y 17.

3.2 Normativa europea clave

- Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.
- Directiva de la Unión Europea sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD).
- Directiva de la Unión Europea sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSDR).
- Reglamento de Inteligencia Artificial.

3.3 Normativa y directrices locales

- Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015.
- Plan Nacional de Empresa y Derechos Humanos de España.

3.4 Normas internas de la empresa

3.4.1 Sede

- Política de Derechos Humanos del Grupo NTT.
- Carta de Derechos Humanos del Grupo NTT.
- Directrices del Grupo NTT DATA para la sostenibilidad en la cadena de suministro.

3.4.2 EMEAL

- Código Ético y de Conducta Profesional de NTT DATA EMEAL.
- Política de Sostenibilidad y ESG de NTT DATA EMEAL.
- Política de Diversidad e Inclusión de NTT DATA EMEAL.
- Política de Protección de Datos de NTT DATA EMEAL.
- Sistema de Denuncia de Violaciones de la Unidad Regional de NTT DATA EMEAL - Procedimiento Interno.
- Política de Gestión de Riesgos de Proveedores de NTT DATA EMEAL.

4. Finalidad y ámbito de aplicación

4.1 Finalidad

En esta política definimos los compromisos específicos que NTT DATA EMEAL asume en nuestras actividades y operaciones diarias relacionadas con el respeto y la promoción de los derechos humanos, que pueden tener un impacto directo o indirecto en las partes interesadas con las que nos relacionamos y trabajamos cada día.

4.2 Ámbito de aplicación

Esta política establece y formaliza nuestro compromiso de aplicar un proceso de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y, en caso necesario, remediar cualquier impacto adverso sobre los derechos humanos relacionado con sus actividades y cadena de valor global, y es aplicable a todos nuestros grupos de interés.

NTT DATA EMEAL se compromete a respetar los derechos humanos en todas sus operaciones empresariales trabajando de forma proactiva y entablando un diálogo constante con todos sus socios y partes interesadas, incluidos clientes, accionistas, inversores, empleados, comunidades locales, socios comerciales, otras empresas y organizaciones del sector, organismos gubernamentales nacionales y locales, y ONG, OSAL y expertos. Actuaremos con el respeto hacia los derechos humanos en nuestras actividades empresariales y al mismo tiempo sacaremos el mayor partido a las opiniones de la sociedad. Construiremos relaciones de confianza y cooperación con nuestros grupos de interés para comprender mejor y responder adecuadamente desde la perspectiva de quienes se ven afectados por nuestra actividad.

En las operaciones donde NTT DATA EMEAL no ejerza un control total o efectivo, se compartirá la política, fomentando sus principios y directrices, y se tomarán todas las medidas que estén a nuestro alcance para que los terceros adopten estos principios y no vulneren los derechos humanos.

Además, gracias a que seleccionamos y contratamos a nuestros proveedores y socios comerciales, podemos evaluar de forma constante el cumplimiento de dicha política.

5. Compromisos en nuestras áreas clave de derechos humanos

NTT DATA EMEAL seguirá respetando los derechos humanos y contribuyendo positivamente a ellos. Nuestra empresa reconoce que las siguientes áreas de derechos humanos son las más destacadas para nuestras operaciones y, por lo tanto, la prioridad para el Negocio.

5.1 Prohibición de discriminación

Respetaremos los diversos valores y culturas y no discriminaremos por motivos de raza, nacionalidad, etnia, lugar de origen, clase, religión, credo, lengua, cultura, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, enfermedad, apariencia o cualquier otra característica que diferencie a los seres humanos. También abordaremos los problemas propios de cada país y región a través de nuestras actividades empresariales.

Rechazamos firmemente cualquier uso de expresiones que promuevan la discriminación, violen los derechos humanos, el acoso y otras expresiones engañosas en la presentación y la publicidad de los servicios que prestamos. En caso de que utilicen tales expresiones, responderemos a ellas de la forma adecuada.

5.2 Prohibición de trabajos forzados y del trabajo infantil o de cualquier otra forma de esclavitud moderna

Prohibimos toda forma de trabajo forzado y obligatorio, la trata de seres humanos y el trabajo infantil, y nos esforzamos para corregir o erradicar las prácticas laborales que vulneran los derechos humanos. Libertad de asociación y derecho de sindicación.

Respetamos el derecho de las personas a afiliarse o formar un sindicato de su elección, participar en actividades sindicales, participar en asambleas pacíficas, negociar colectivamente o abstenerse de tales actividades.

5.3 Salarios justos

Ofrecemos salarios y prestaciones acordes a la jurisdicción local. Además, acatamos las normas establecidas, garantizando un nivel de ingresos local justo y reconocido para nuestros empleados.

5.4 Libertad de expresión

Respetamos el derecho a expresar todo tipo de discursos y expresiones sin ejercer censura ni regulación. Además, respondemos adecuadamente a los indicios de discriminación y violaciones de los derechos humanos que atentan contra el bienestar público.

Como empresa tecnológica, somos conscientes del impacto negativo de los sitios web perjudiciales y los contenidos difamatorios en las redes sociales. En este contexto, al comunicar y diseñar soluciones digitales para nuestros clientes nos abstendremos de usar expresiones, discursos y manifestaciones que resulten discriminatorios y respetaremos los siguientes derechos humanos.

5.5 Derecho a utilizar una tecnología conforme a normas éticas estrictas

Creemos que las nuevas tecnologías que se han creado a través de la investigación y el desarrollo deben ser capaces de mantener la simbiosis entre el ser humano y la naturaleza. Para ello, creemos que es necesario continuar con la investigación y el desarrollo, así como el uso y la implantación social de las nuevas tecnologías sobre la base de altos estándares éticos.

Nos comprometemos a ampliar nuestro entendimiento de sus características, investigándolas de manera continua. Responderemos en consecuencia, guiados por altos estándares éticos que incluyen el respeto a los derechos humanos y la consideración del bienestar medioambiental. También continuaremos vigilando y respondiendo a los diversos problemas relacionados con los derechos humanos que plantea el desarrollo de la tecnología.

5.6 Derecho a un uso responsable de los datos y a la privacidad de los mismos

Respetaremos la privacidad y cumpliremos la normativa sobre privacidad de acuerdo con las leyes, los reglamentos y las directrices aplicables de todas las jurisdicciones en las que tengamos presencia.

Además, trataremos la información personal de cada individuo de forma adecuada y protegeremos los derechos e intereses de estos de forma exhaustiva. Responderemos adecuadamente al tratamiento y uso inadecuados de la información que no se ajusten a los deseos de los clientes, aumentaremos la transparencia del uso de los datos recopilados y vigilaremos los riesgos incluso después de prestar los servicios.

5.7 Derecho a trabajar en un entorno saludable y seguro

Fomentamos y preservamos un lugar de trabajo en el que los empleados puedan trabajar con energía y buena salud, tanto física como mental, para maximizar su bienestar y el de la sociedad. Para lograrlo, consideramos que es importante crear un lugar de trabajo seguro y protegido y promover una variedad de estilos de trabajo que se adapten a los distintos estilos y acontecimientos vitales. También trabajaremos para garantizar y mejorar la accesibilidad de las personas mayores, los niños, las personas con discapacidad, personas en situación de pobreza y otras personas en situación de vulnerabilidad social y afectadas por la brecha digital.

Asimismo, nos esforzaremos por mejorar nuestros programas de prestaciones para que los empleados puedan llevar una vida sana y satisfactoria al tiempo que concilian el trabajo, las actividades sociales y la vida familiar con los acontecimientos vitales (cuidado de los hijos, parto, etc.).

5.8 Respeto de los derechos humanos y laborales

Respetaremos los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional, y respetaremos las normas internacionales en los países en los que la legislación sobre derechos humanos no se haya desarrollado adecuadamente.

5.9 Fomento de una cultura de respeto de los derechos humanos

Fomentaremos la concienciación entre todos nuestros profesionales, especialmente en aquellos países en los que el riesgo de infracción pueda ser mayor que en otra región.

6. Prevención de riesgos

En el desarrollo de su actividad, NTT DATA EMEAL busca no causar un impacto negativo en el ámbito de los derechos humanos, promoviendo continuamente su respeto, y prohíbe los trabajos forzados y el trabajo infantil. Tomando como referencia los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, la Unidad Regional llevará a cabo el proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y corregir los problemas relacionados con los derechos humanos a escala mundial y en toda la cadena de valor. Además, la Unidad Regional se esfuerza por concienciar sobre los derechos humanos y mejorar su gestión en toda la organización.

Dado que el entorno que rodea a los derechos humanos está en permanente cambio, la Unidad Regional realiza periódicamente evaluaciones relacionadas con el impacto sobre dichos derechos. De hecho, el director de riesgos se encarga de la actividad de gestión de riesgos empresariales. Para ello, aplica la metodología correspondiente y evalúa, junto con otras áreas de la Empresa, los riesgos según su impacto y probabilidad de ocurrencia. Incluye, más en concreto, los riesgos vinculados al área ESG y de forma aún más específica a esta política, aquellos riesgos que afectan a los derechos humanos con el objetivo de aplicar medidas para prevenirlos y mitigarlos.

NTT DATA EMEAL revisará esta Política de Derechos Humanos periódicamente o cuando sea necesario. La Unidad Regional establece objetivos globales comunes para las cuestiones prioritarias que deben abordarse, y promueve su penetración en las operaciones empresariales de acuerdo con los criterios del Grupo NTT. En este sentido, NTT DATA EMEAL se compromete a garantizar la viabilidad y eficacia de las medidas y a supervisar los avances. Impartirá formación a los empleados sobre cuestiones de derechos humanos para concienciarlos y mejorar la comprensión interna. Además, la Unidad Regional también divulga los informes de sostenibilidad, incluidos los asuntos de derechos humanos, que también están cubiertos por otras acciones de la empresa vinculadas a los departamentos de ESG, Trabajo y Cumplimiento, para permitir una evaluación y mejora continuas.

NTT DATA EMEAL, siguiendo las directrices de NTT DATA Group Corporation, gestionará los riesgos en cada proceso dentro de la Unidad Regional mediante conversaciones con expertos y otras terceras partes y trabajará con todos los integrantes de la cadena de valor para realizar mejoras hacia una solución amplia y justa. En caso de posibles violaciones de los derechos humanos, se evaluará la posibilidad de rescindir la relación contractual.

Como resultado de la debida diligencia, si se reconoce la existencia de trabajos forzosos, trato inhumano, trabajo infantil, discriminación o salarios inferiores al salario mínimo, la Unidad Regional tomará medidas inmediatas, incluida la rescisión de la relación contractual, en los casos de violaciones graves de los derechos humanos. Además de esta política, debe tenerse en cuenta el cumplimiento de las Directrices del Grupo NTT DATA para la Sostenibilidad en la Cadena de Suministro.

7. Gobernanza interna

NTT DATA EMEAL se compromete a lograr y seguir reforzando la comprensión del respeto de los derechos humanos y a emprender actividades empresariales con plena conciencia de los mismos.

En cada Entidad de NTT DATA EMEAL, garantizaremos el cumplimiento de los más altos estándares de protección de los derechos humanos, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros principios y estándares aquí reflejados.

En consecuencia, NTT DATA EMEAL ha establecido el Comité de Derechos Humanos, como órgano colectivo responsable de la supervisión y protección de los derechos humanos en la organización. Los miembros de este Comité con funciones globales son el director de EMEAL ESG, el director de cumplimiento de EMEAL, el director de trabajo de EMEAL y el director de gestión jurídica y de riesgos de EMEAL.

El Comité pondrá en marcha sesiones periódicas que se celebrarán semestralmente durante el correspondiente año fiscal y tomará las decisiones pertinentes para difundirlas por toda la región.

Las principales funciones de este Comité son:

- Definir la forma de prevenir y evitar los riesgos relacionados con los derechos humanos, incluyendo la cadena de valor.
- Garantizar que las posibles violaciones de los derechos humanos se comuniquen debidamente a través del Sistema de Denuncia de Irregularidades global de EMEAL.
- Supervisar y controlar la actividad de debida diligencia en materia de derechos humanos.
- Diseñar acciones de sensibilización y formación en materia de derechos humanos en la organización.
- Integrar las mejores prácticas de derechos humanos en la estrategia empresarial.

Dentro de este marco, trabajamos de manera continua para mejorar la

concienciación sobre los derechos humanos en toda la Unidad Regional de NTT DATA EMEAL y fomentar su gestión. Esto incluye realizar la diligencia debida en materia de derechos humanos, llevar a cabo formaciones sobre cuestiones de derechos humanos en la medida en que sea aplicable, y establecer y poner en marcha los puntos de contacto para los derechos humanos.

En concreto, el Código de Ética y Conducta Profesional de EMEAL hace hincapié en la relevancia del tema de los derechos humanos, al que dedica un apartado específico (3.2. Respeto de los derechos humanos) como uno de los Principios Clave que se deben seguir.

8. Sistema de denuncia de violaciones de los derechos humanos

En NTT DATA EMEAL siempre hemos destacado la importancia de nuestro cumplimiento de las leyes, los reglamentos, las normas y las políticas internas, así como nuestro compromiso con la integridad y los principios éticos.

Con el fin de proteger los intereses de NTT DATA EMEAL, incluidos el fondo de comercio y la reputación de la empresa y de la marca, la Unidad Regional ha adoptado un Sistema de Denuncia de Irregularidades EMEAL global, en vigor desde el 1 de mayo de 2022, que abarca a todas las empresas y sucursales dependientes de la Región.

Este Sistema de Denuncia de Irregularidades sirve como mecanismo vital dentro de las organizaciones para abordar posibles casos de discriminación, acoso o comportamiento poco ético. Se rige por los principios de confidencialidad, confianza y protección en favor de los denunciantes de irregularidades para evitar cualquier tipo de represalia.

Este sólido Sistema de Denuncia de Irregularidades refuerza el compromiso de respetar las normas éticas y garantiza que las presuntas violaciones de los derechos humanos se aborden con eficacia, promoviendo una cultura de integridad y equidad dentro de la organización.

Todos los empleados de NTT DATA EMEAL y otros terceros en la cadena de valor, como clientes o proveedores que puedan tener conocimiento o sospechas fundadas de algún posible incumplimiento de los compromisos de esta Política u otras Políticas de obligado cumplimiento, así como del Código Ético y de Conducta Profesional, deberán comunicarlo a través del Sistema de Denuncia de Irregularidades global disponible en todas las páginas web corporativas locales ([Home - BKMS System \(bkms-system.net\)](https://bkms-system.net)).

9. Prevención y sensibilización

En NTT DATA EMEAL haremos pública esta política para que su contenido sea conocido por todas las partes interesadas.

Se llevarán a cabo acciones de formación para garantizar que los empleados de NTT DATA EMEAL comprendan adecuadamente el contenido de esta política.

Todos los colaboradores tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir esta política.

Para aplicar los compromisos establecidos en este documento, NTT DATA EMEAL llevará a cabo los procesos de debida diligencia adecuados que garanticen su aplicación y seguimiento.

El seguimiento y la supervisión de esta política serán responsabilidad de Sostenibilidad & ESG EMEAL, cuyos resultados se comunicarán al Consejo de Administración.

Esta Política fue aprobada por el Consejo de Administración inicialmente el 24 de septiembre de 2024 y modificada por última vez el 24 de septiembre de 2024.

Anexo I. Aprobación y modificaciones

Número de versión	1
Responsable de la aprobación	Antonio Gómez Jarillo
Responsable	Consejo General para Europa & Latam CRO y Secretario del Consejo de Administración
Primera fecha de aprobación	24/09/24

